



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 066-2024-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°031-2024-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO DE VIRUS DE HEPATITIS A (VHA): GENOMA DE VIRUS DETECTADO (GVD) EN 2g DE HEPATOPÁNCREAS EN MUESTRAS DEL RECURSO PALABRITAS (*Donax spp.*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) REVENTAZÓN (034-REV-01) -REVENTAZÓN (034) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) comunica **la Aplicación del Plan de Contingencia N°031-2024-SANIPES/SDFS** en el área de producción (**banco natural**) **Reventazón (034-REV-01) - Reventazón (034) / Piura** a partir del 9 de setiembre de 2024, de conformidad con la Resolución Directoral N° 195-2024-SANIPES/DFS de fecha 11 de setiembre de 2024, toda vez que, mediante **reporte rápido N°SCL-CAL-1969-24-SEC-REV**, el laboratorio de la autoridad sanitaria emitió el resultado indicando **Genoma de Virus Detectado (GVD) en 2g de hepatopáncreas de Virus de Hepatitis A (VHA)** en muestras del recurso **palabritas (*Donax spp.*)**, el cual fue extraído del **área de producción (banco natural) Reventazón (034-REV-01) - Reventazón (034) / Piura**, durante el monitoreo realizado el 5 de setiembre de 2024, en la estación **01-A-REV**.

Asimismo, para la ejecución del mencionado plan se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **cierre** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) Reventazón (034-REV-01) - Reventazón (034) / Piura** a partir del 5 de setiembre de 2024, lo cual fue comunicado a los interesados mediante un correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos la efectuará el Sanipes.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Virus de Hepatitis A (VHA), los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado (GVND) en 2g de hepatopáncreas**, en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción (banco natural) Reventazón (034-REV-01) - Reventazón (034) / Piura** durante el período de **cierre** está prohibida. De incumplirse con ello, se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública. Por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la ley.
- Si existieran lotes/productos afectados por dicho evento, se debe inmovilizar y verificar la rastreabilidad a partir del 30 de agosto de 2024, debido a que el último monitoreo en moluscos bivalvos que se realizó en el área de producción en mención fue el 29 de agosto de 2024.

Consecuentemente, los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del plan de contingencia descrito.

San Isidro, 11 de setiembre de 2024

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO
DIRECTORA

Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera